



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 323

DIDECO: 101

LITUECHE, 17 de Febrero del 2026.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Litueche, ha considerado llevar a cabo una serie de actividades Recreativas y Culturales, a modo de crear espacios de esparcimiento, formulando actividades para la participación de la comunidad, con motivo de celebrarse el 117° Aniversario de la comuna
- Que, el Municipio requiere entregar premios a los ganadores del Campeonato Comunal de Fútbol Aniversario Litueche 2026
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 128 emitido por el Director Administración y Finanzas
- El Acta emitida por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que certifica a los s Clubes Deportivos que participaron en el Campeonato de Fútbol y que han obtenido premios, actividad que está inserta dentro del Programa “Aniversario de la Comuna Año 2026”, que se adjunta

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de Diciembre del 2025. El decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.


DECRETO:

- **OTORGASE**, los premios consistente en dinero, a los Clubes Deportivos que más bajo se mencionan, por haber obtenido lugares en el Campeonato de Fútbol, actividad inserta en el Programa de Aniversario de la Comuna Año 2026:

LUGAR	NOMBRE CLUB DEPORTIVO	RUT.	MONTO
1er. Lugar	Club Deportivo Cartagena	65.506.270-K	400.000.-
2do. Lugar	Club Deportivo Social y Cultural O'Higgins	65.144.980-4	200.000.-
3er. Lugar	Club Deportivo Unión del Pacífico	65.784.140-4	300.000.-
4to. Lugar	Club Deportivo Santa Mónica	75.578.100-8	100.000.-

- **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal, Item 24.01.008. – Premios y Otros
- **ORDENESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para generar los cheques para proceder a la cancelación de los premios a los Clubes Deportivos antes indicados.
- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RPV/LUS/RVS/ICC/boo
DISTRIBUCION:


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

**ACTA "CAMPEONATO DE FUTBOL ANIVERSARIO COMUNA LITUECHE
2026"**

En Litueche, a 17 días del mes de Febrero del 2026, el Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Litueche, certifica que los Clubes Deportivos que han participado en el Campeonato Comunal de Fútbol, actividad inserta en el Programa de actividades con motivo de celebrarse un nuevo Aniversario de la Comuna Año 2026, y que han resultado ganadores, son los que más abajo se indican:

LUGAR	NOMBRE CLUB DEPORTIVO
1er. Lugar	Club Deportivo Cartagena
2do. Lugar	Club Deportivo Social y Cultural O'Higgins
3er. Lugar	Club Deportivo Unión Pacífico
4to. Lugar	Club Deportivo Santa Mónica

Dejase establecido que el Campeonato de Fútbol, se cumplió a cabalidad con el conjunto de normativas que incluyen las reglas del juego, junto con las Bases y el reglamento disciplinario y la normativa de seguridad dentro del recinto.

Para constancia firma,



IVAN CONTRERAS CABEZAS
Director Desarrollo Comunitario



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
N°128

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2026 Ítem 24.01.008 Premios y Otros cuenta con disponibilidad presupuestaria para Campeonato de Fútbol aniversario Comunal según adjunto por un monto de 1.000.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Febrero de 2026